

Noviembre, 21 de 2024.-

Carpeta N.º 671710/24. -

REF. CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, POR EL TÉRMINO DE (6) SEIS MESES; CON DESTINO AL SERVICIO DE ELECTROMEDICINA DEL SANATORIO DR. JULIO MÉNDEZ. -

ANTECEDENTES:

Por la presente actuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N.º 388/24; tendría lugar el día 10/10/2024; emitida oportunamente a favor de la firma BIOTRUST SERVICES TECHNOLOGY S.A. -

A fojas 3/4, el Servicio de Electromedicina con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicita la prórroga por el 50% de la orden de compra original, no obteniendo una respuesta de parte de la misma. -

A fojas 12/14, el Servicio de Electromedicina formula la nueva Solicitud de Pedido N.º P05/2024, referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 15. -

MONTO ESTIMADO:

Por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores a fs.17/27, conforme lo establecido en la Disposición N.º 676/Ob.SBA/24 a los fines de estimar el monto de la presente contratación. -

A tal efecto, se adjunta presupuesto recibido según consta a fs. 28, y se agrega cuadro estimado de valores a fojas 29; del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$3.708.600,00.-

PROYECTO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, TECNICAS Y GENERALES:

A fs. 30/45, se agrega proyecto de pliego de PByCP, PByCG y pliego técnico; dejando constancia que se procedió a establecer como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de este Organismo. -

A fs. 47, consta Dictamen N°804/CEAJ/24, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el marco reglamentario aprobado por Disposición n°676/ObSBA/24. -

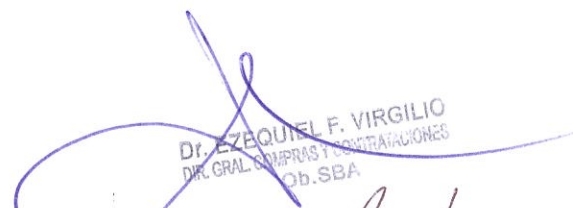
Con todo lo expuesto, corresponde la intervención de la Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y de la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros, como áreas dictaminantes de conformidad a lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24.

Cumplido, vuelva.

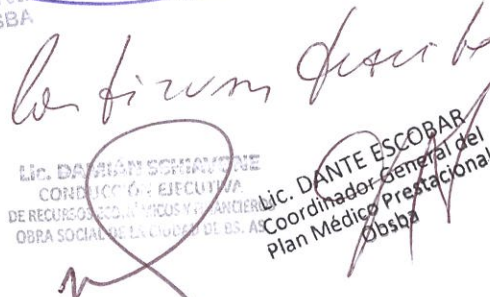
MBR/fnv. -



Insu no Biotrust la firma de...


Dr. EZEQUIEL F. VIRGILIO
DIR. GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.SBA

3-12-24


LIC. DANTE ESCOBAR
CONDUCCIÓN EJECUTIVA
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.
Coordinador General del
Plan Médico Prestacional
Obsba